

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda divisoria, donde el auto No 880 providencia que aprobó el remante del predio, se relaciono erradamente el numero de matricula del predio en cuestión, error que debe ser modificado.

Sírvase a proveer.

Manizales, 24 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1089

PROCESO: DIVISORIO

**DEMANDANTES: DEYANIRA DELGADO MARULANDA Y
OTROS**

DEMANDADA: MARÍA MILVIDA DELGADO DE JIMÉNEZ

RADICADO: 17001-40-03-005-2017-00245-00

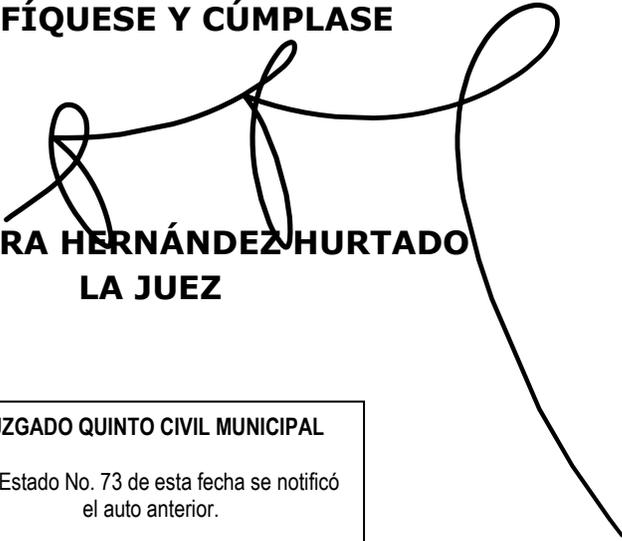
Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez encontrado el error involuntario en el auto interlocutorios 880, se procede a la corrección según como lo establece el artículo 286 del Estatuto Procesal vigente:

*(...) **Artículo 286.** Corrección de errores aritméticos y otros: Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...)*

Ahora bien, analizado el expediente, debe aclararse que si bien en apartado resolutivo auto anteriormente relacionados se dijo que el bien objeto de este litigio tenía como matrícula inmobiliaria el No 100-41420, dicho serial resulta impreciso y herrado para lo cual se procederá a señalar que el bien objeto del presente litigio tiene como a la matricula inmobiliaria el **No 100-46434** inscrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en razón a ello procédase a la

corrección del presente auto, y entiéndase que para todos los efectos futuros que le bien objeto del presente litigio corresponde a un LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CASA DE HABITACIÓN, ubicado en la calle 51B # 5B - 03 URBANIZACIÓN EL SOLFERINO, identificado con el folio de **matrícula No. 100-46434** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, de **ficha catastral No.103089200010**, cuyos linderos son ## MANZANA 20LOTE N.10 AREA 60.00 M2 DE FRENTE POR 10 MTS DE CENTRO LINDA Por el Sureste en 6.00 metros, con lote No. 20. Por el Noroeste, en 6.00 metros con la calle 51B; Suroeste en 6.00 metros con lote No. 9; por el Noroeste en 10 metros, con la K 58. ##., de propiedad de los señores MARIA MILVIDA DELGADO DE JIMENEZ, DEYANIRA DLEGADO MARULANDA, ISMENIA DLEGADO MARULANDA, DIEGO DLEGADO MARULANDA y BLANCA DLEGADO MARULANDA, por lo anterior expídase los oficios con destino a dar claridad frente el presente yerro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 73 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 25 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria